Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

CRÉASE LA ORDEN DEL CENTENARIO CON CARÁCTER PERMANENTE

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 240, aprobado el 02 de diciembre de 1958

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 285 del 11 de diciembre de 1958

Créase la "Orden del Centenario" con carácter permanente

N°. 240

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Considerando:

Que en el año de 1952 en ocasión de celebrar Managua el primer centenario de su capitalidad, el Ministerio del Distrito Nacional por Decreto Ejecutivo No. 25 de 22 de Enero de ese mismo año, fue autorizado para crear la Condecoración Oficial de Managua, denominada "Orden del Centenario",

Que es necesario y conveniente la existencia de una condecoración permanente para honrar a las personas que por sus relevantes méritos se hagan merecedoras a tal distinción,

Acuerda:

Primero: Créase la "Orden del Centenario" como Condecoración Oficial de la Cuidad de Managua.

Segundo: Autorízase al Ministro del Distrito Nacional para que previo Acuerdo del Ministerio pueda imponer a las personas que desee honrar con la distinción de la Orden creada.

Tercero: Queda facultado el Ministerio del Distrito Nacional, para elaborar el Reglamento respectivo.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.,** Presidente de la República.- **Gustavo Raskosky,** Ministro del Distrito Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28446